

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 3 de julio, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

#### Cooperación y Coordinación

2.º Aprobar proyecto de contrato de préstamo entre la Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 231.815.446,82 pesetas, para financiar en parte el Presupuesto extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para la ejecución, en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, de la I.ª fase de las obras de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra del Guadarrama, incluidos en el Plan extraordinario de Cooperación aprobado por la Corporación en sesión de 23 de diciembre de 1964, y asimismo aprobar el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos provinciales sobre el convenio de Tesorería a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula 10.ª de dicho proyecto de contrato, y facultar a la Presidencia para otorgar la correspondiente escritura pública que, en su día, se formalice con dicho Banco; dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo del corriente año, por el que se aprobaba un proyecto de contrata de préstamo con el citado Banco, por importe de 30.000.000 de pesetas, por haber quedado integrado este préstamo en el nuevo proyecto de contrato objeto del presente acuerdo.

3.º Suplementar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 213 y 214 del Reglamento de Haciendas Locales, en pesetas 76.826.185,32 la partida 4, artículo segundo, capítulo VI, del Presupuesto Extraordinario de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para colaborar con el Ministerio de Obras Públicas a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, que fué aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 24 de junio de 1965, y por el Ministerio de Obras Públicas, por Orden de 22 de octubre de 1966, por un importe de 184.989.261,50 pesetas, con cargo a la ampliación de crédito inicialmente concertada con el Banco de Crédito

Local de España, debido a la mayor cuantía del importe de los Proyectos reformados de los Embalses de Navacerrada, La Jarosa y Navalmedio, según comunicación del Ministerio de Obras Públicas de 24 de junio del año en curso.

#### HACIENDA Y ECONOMIA

##### Patrimonio

4.º Facultar al excelentísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que en nombre y representación de la misma firme la escritura de préstamo de 80.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito a la Construcción, según lo establecido en la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 27 de febrero de 1967 y acuerdo de la Corporación, en su sesión plenaria de 27 de abril de 1967.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—4.705)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional del Trigo Delegación Nacional

CONCURSO para el suministro de ochocientos cincuenta mil kilogramos de criptogamicidas para la desinfección de semillas para siembra por los Centros de Selección.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de 850.000 kilogramos de criptogamicidas con destino a la desinfección de semillas para siembra por los Centros de Selección; siendo la fianza provisional la siguiente:

El dos por ciento del importe total de la oferta.

Se admitirán las proposiciones durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Dichas proposiciones deberán formularse en la forma que se indica en el pliego de condiciones particulares, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de la Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas en el registro de dichas Oficinas Centrales y haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la fecha y hora que se indiquen en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional de este Organismo, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del S. N. T.,

situadas en esta capital, en la calle y números mencionados, ante la Mesa designada al efecto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas y demás antecedentes estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 26 de junio de 1967.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de ..... de 1967, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso referente al suministro de ochocientos cincuenta mil kilogramos de criptogamicidas, con destino a la desinfección de semillas, ofrece al Servicio Nacional del Trigo ..... kilogramos, al precio de ..... pesetas kilogramo y cuya oferta se compromete a cumplir en el plazo de ..... días, al cabo de los cuales la mercancía estará entregada al Servicio Nacional del Trigo en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Asimismo se hace la declaración solemne y se justifica por medio de la documentación que se acompaña, que el concursante es industrial debidamente matriculado, fabricante o almacenista y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica.)

(G. C.—3.471)

(O.—69.762)

## Delegación de Hacienda de Madrid ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla novena de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los interesados que el día 28 de junio de 1967 se procederá en el

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto para el ejercicio de 1966, de Ingenieros Navales, a las nueve horas treinta y cinco minutos; Maestros de Equitación, a las nueve horas cuarenta minutos; Profesores con Academia, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; Ingenieros Geógrafos, a las nueve horas cincuenta minutos, todos ellos por las tres secciones, y Maestros de Baile, por la segunda y tercera sección, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.474)

## Comisaría de Aguas del Tajo Legalización de pozos

### ANUNCIO

En este Servicio se tramita a instancia de "Panrico, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, 65, expediente relativo a autorización para apertura de pozo en zona de policía de cauces del río Jarama, en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid).

El referido pozo tendrá una profundidad aproximada de 3 metros y un diámetro de 1,20 metros, revestido de ladrillo de un pie, situado a unos 70 metros del cauce del río Jarama, con objeto de efectuar un alumbramiento de aguas subterráneas.

A la solicitud acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid), o en el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama (Madrid). Ref. 165/67-M.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 12 de junio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Gabriel Ramos.

(G. C.—3.473)

(O.—69.764)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no fueron hallados en los domicilios fijados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL*

Laberria Requena, Daniel. — Francisco Requena, s/n. — Ref. contable: IG0015. — Año 1966. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 22.194 pesetas.

López Vadillo, Lorenzo. — Fuente Trigueros, 14. — Ref. contable: IG0023. — Año 1965. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 8.415 pesetas.

Pérez Pérez, Leopoldo. — Maldonadas, 9. Referencia contable: IG0024. — Año 1966. Por declaración. — Cantidad a ingresar: 7.204 pesetas.

Galindo Vidoy, José María. — América, número 44. — Ref. contable: IG0071. — Año 1965. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 22.413 pesetas.

Galindo Vidoy, Angel. — América, 50. — Referencia contable: IG0072. — Año 1965. Por declaración. — Cantidad a ingresar: 22.413 pesetas.

Olmo Vázquez, Cirilo. — Ronda de Segovia, 13. — Ref. contable: IG113. — Año 1966. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 8.005 pesetas.

Olmo Vázquez, Cirilo. — Ronda de Segovia, 13. — Ref. contable: IG0124. — Año 1966. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 83.484 pesetas.

López Hombrados, Manuel. — Camino de Canillejas a Barajas, s/n. — Ref. contable: IG0127. — Año 1964. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 114.621 pesetas.

López Vadillo, Lorenzo. — Fuente Trigueros, 14. — Ref. contable: IG0131. — Año 1965. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 8.005 pesetas.

García Prieto, Amalio. — Bretón de los Herreros, 66, ó Juan Hurtado de Mendoza, 13. — Ref. contable: 67-8-478. — Año 1966. — Por expediente. — Cantidad a ingresar: 27.176 pesetas.

Díaz Martínez, José Luis. — Edificio Torre Plaza de España, planta 14. — Referencia contable: 67-8-386. — Año 1966. Por expediente. — Cantidad a ingresar: 165.125 pesetas.

Blanco Rubio, Venancio. — Carlos Martín Alvarez, 84. — Ref. contable: 57-8-710. Año 1966. — Por expediente. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas.

Ferreras Rodríguez, Albino. — María Zayas, 14. — Ref. contable: 57-8-732. — Año 1966. — Por expediente. — Cantidad a ingresar: 91.550 pesetas.

Gabín Rojo, Cayetano. — Costanilla de San Andrés, 14. — Ref. contable: 57-8-761. — Año 1965. — Por expediente. — Cantidad a ingresar: 6.246 pesetas.

González Arnáiz, Francisco. — Joaquín García Morato, 113. — Ref. contable: 57-8-571. — Año 1966. — Por expediente. — Cantidad a ingresar: 12.604 pesetas.

Moya Navarro, Andrés. — Las Claras, 9 (Alcalá de Henares). — Ref. contable: 57-8-627. — Año 1966. — Por expediente. — Cantidad a ingresar: 5.225 pesetas.

Martínez Castellanos, Andrés. — Santa Feliciano, 12. — Ref. contable: 57-8-642. Año 1966. — Por expediente. — Cantidad a ingresar: 29.357 pesetas.

Adrió Fernández, Joaquín. — Peñafiel, número 24. — Ref. contable: 57-8-647. —

Año 1966. — Por expediente. — Cantidad a ingresar: 38.290 pesetas.

Madrid, 10 de junio de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.666)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no fueron hallados en los domicilios fijados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por los conceptos siguientes:*

#### Valores Mobiliarios.—Negociación

S. A. Aseltex. — Avenida de Federico Rubio, 58. — Ref. 67-8-15-5.962. — Expediente núm. 21.926/66. — Cantidad a ingresar: 19.754 pesetas.

Constructora Corta, S. A. — Alcalá, 40. Referencia 66-8-20. — Expte. núm. 20.310/64. — Cantidad a ingresar: 147.300,54 pesetas.

Realiace Marine Insurance Company Limited. — Serrano, 17. — Ref. 66-8-72. — Expediente núm. 20.195/66. — Cantidad a ingresar: 283,78 pesetas.

Ibérica de Exportaciones, S. A. — Francisco de Rojas, 5. — Ref. 66-8-52-8.073. — Expediente núm. 20.047/66. — Cantidad a ingresar: 4.947,30 pesetas.

Industrias Mecánicas Aparatos Domésticos. — Plomo, 83. — Ref. 66-8-11. — Expediente núm. 20.951/64. — Cantidad a ingresar: 49.200 pesetas.

Indro, S. A. — Narváez, 49. — Ref. 66-8-46. — Expte. núm. 1.016/60. — Cantidad a ingresar: 217.566 pesetas.

Realiace Marine Insurance Company Limited. — Serrano, 17. — Ref. 66-8-72. Expediente núm. 20.195/66. — Cantidad a ingresar: 283,78 pesetas.

Industrias Galvanometalúrgicas Patentes Aleaciones, S. A. — Getafe, 8. — Leganés. — Ref. 66-1-117-7.687. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 162,03 pesetas.

Congeladora y Frigorífica del Sur, Sociedad Anónima. — Arenal, 4. — Ref. 66-1-228-11.457. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 47,14 pesetas.

Exportadora del Agro Español, S. A. — Arrabal de San Pedro, 2 bis. — Ref. 66-1-241-13.275. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 4.324 pesetas.

Urbacóns, S. A. — Velázquez, 91. — Referencia 66-1-153. — Cantidad a ingresar: 3.788 pesetas. — Por declaración.

Urbacóns, S. A. — Velázquez, 91. — Referencia 66-1-152. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 3.547,92 pesetas.

#### Emisión intereses demora

Frigoríficos del Mercado de la Cebada, Sociedad Anónima. — Mercado de la Cebada, S. A. — Ref. 66-1-22. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 21.314,86 pesetas.

Frigoríficos del Mercado de la Cebada, Sociedad Anónima. — Mercado de la Cebada, S. A. — Ref. 66-1-22-10.832. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 21.314,86 pesetas.

Rentas capital. — Dividendos y participación beneficios

Seto, S. L. — Montera, 25. — Ref. 67-1-10-B2814416. — Por declaración. — Cantidad a ingresar: 4.989,60 pesetas.

Antonio y Alberto Tillit Guibert C. B. Capitán, 24. — Ref. 67-1-2-2800753. — Por

declaración. — Cantidad a ingresar: pesetas 57.516,19.

Edificios Gran Madrid, S. A. — Eugenio Salazar, 49. — Ref. 66-8-37 bis-4.913. — Expediente núm. 21.968 65. — Cantidad a ingresar: 43.600,50 pesetas.

Asana, S. A. — Goya, 7. — Ref. 66-8-412-3.326. — Expte. núm. 20.139/64. — Cantidad a ingresar: 67.629 pesetas.

Impuestos Rentas del Capital. — Arrendamiento de negocios, etc.

Antonio del Hoyo Sancho. — Carretera de Barcelona, s/n. — Ref. 67-8-62. — Expediente núm. 19.758/66. — Cantidad a ingresar: 17.347 pesetas.

Industrial Inmobiliaria del Gudalén, Sociedad Anónima. — Recoletos, 17. — Referencia 66-8-97-3.214. — Expte. número 20.210/66. — Cantidad a ingresar: pesetas 25.254,30.

Rentas capital. — Intereses obligaciones y préstamos

Osyma, S. L. — Obras Suministros y Materiales. — Jerónimo de la Quintana, 3. — Referencia 66-8-303-5.920. — Expte. número 21.394/66. — Cantidad a ingresar: 16.585 pesetas.

Pikesa, "Productos Ike". — Pintor Rosales, 36. — Ref. 66-8-390-9.855. — Expte. número 21.520/66. — Cantidad a ingresar: 37.635 pesetas.

Rentas del Capital. — Demás conceptos

Julia de la Joya Redondo. — Notificar a Joaquín Plaza García. — Peligros, 2. — Referencia 67-8-48. — Expte. núm. 19.735/66. Cantidad a ingresar: 6.188 pesetas.

#### Valores Mobiliarios.—Negociación

Industrias y Comerciantes Madrileños Agrupados, S. A. — Paseo de los Melancólicos, 17. — Ref. 66-8-43-4.812. — Expediente núm. 21.487/65. — Cantidad a ingresar: 170.115 pesetas.

Madrid, 10 de junio de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.667)

## Ayuntamientos

### CENICIENTOS

Aprobado expediente y Ordenanza de Sanidad Veterinaria para este Municipio, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 23 de junio de 1967. — El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—3.445) (O.—69.738)

### ANCHUELO

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anchuelo, a 24 de junio de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.446) (O.—69.739)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Anchuelo, a 24 de junio de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.447) (O.—69.740)

### CANENCIA DE LA SIERRA

Por parte de don Florencio Domingo Vedia se ha solicitado licencia para instalar un despacho de venta al público de carnes, pollería, etc., en la finca núm. 7 de la calle Toriles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Canencia, a 21 de junio de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.448) (O.—69.741)

### COLLADO VILLALBA

Don José Antonio de la Macorra Revilla ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para parcelar una finca de su propiedad, sita en "Arroyo de la Poveda", de este término, con fachada a la carretera de Villalba a Manzanares el Real y a la cañada y descansadero de "El Hormigal".

Lo que se hace público para general conocimiento y puedan formularse reclamaciones en este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días.

Collado Villalba, a 21 de junio de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.449) (O.—69.742)

### BUITRAGO

Aprobado por el Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por término de quince días el expediente de Suplemento de crédito del Presupuesto ordinario de 1967.

Buitrago, 22 de junio de 1967. — El Alcalde, Alfredo Garzón.

(G. C.—3.450) (O.—79.743)

### TORRELODONES

Solicitado por don Juan Galán López, como Distribuidor Oficial de "Butano, Sociedad Anónima", licencia para establecer un almacén de botellas de gas butano-propano en este término municipal, en el paraje "Arroyo de la Torre", en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente, se abre información pública por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en esta Alcaldía.

Torrelodones, 21 de junio de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.451) (O.—69.744)

### TORREJON DE ARDOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace saber que se hallan expuestas al público en la Intervención de este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al año 1976, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torrejón de Ardoz, 23 de junio de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.452) (O.—69.745)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 1.235-66, a instancia de doña Leonor Suárez Campos, contra el demandado Eusebio Jesús Villarejo, domiciliado este último en Madrid, calle del Doctor Iglesias Fernández, núm. 8, segundo (Villaverde Alto), sobre dote, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio del demandado, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 13 del mes de julio de 1967, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, n.º 27, de esta capital.

#### Bienes que se subastan

Un televisor de la marca "Werner", de 16 pulgadas, valorado en tres mil quinientas pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 1967. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.419)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Pérez Flores, Abogado y Secretario de la Magistratura de Trabajo número tres de los de esta capital y provincia.

Doy fe: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de Hilario Gómez Jiménez y cuatro más, contra "Sociedad General de Montajes, S. L." (Sogema), sobre despido, bajo el núm. 181 a 185/67, figura la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y provincia, habiendo visto los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una y como demandantes, Hilario Gómez Jiménez y otros, asistidos de Letrado de la Organización Sindical, representados todos ellos por el también demandante Antonio Jiménez Torres; y de otra y como demandada, "Sociedad General de Montajes, Sociedad Limitada"; y...

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por Hilario Gómez Jiménez, Antonio Jiménez Torres, Mariano García Sánchez, Prudencio Carmona Ortiz y Juan Antonio Serrano Cacho contra la "Sociedad General de Montajes, S. L." (Sogema), y declarando improcedente el despido efectuado, **condeno a esta parte a su elección**, a que readmita a los actores en sus puestos de trabajo o les indemnice en la cantidad de tres mil pesetas a cada uno de ellos y cualquiera que sea su decisión les abone los salarios dejados de percibir por razón de este procedimiento. — Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo en la forma que determinan los artículos 154 y siguientes del Decreto de 21 de abril de 1966. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, de que doy fe y a que me remito; y en cumplimiento de lo acordado expido el presente, que sello y firmo en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(E.—1.833)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 964/66, a instancia de Ana de Villarreal y Frasset, contra "Richardson Ibérica, S. A.", sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Dos sillones de despacho, tasados en cincuenta pesetas. — Cuatro de escritorio, tasados en cien pesetas. — Un fichero de madera, tasado en ciento cincuenta pesetas. Dos librerías de madera, tasadas en ochocientas pesetas. — Cuatro mesas de madera, tasadas en mil ochocientas pesetas. — Una pequeña, de esquina, tasada en trescientas pesetas. — Dos mesas metálicas, tasadas en tres mil pesetas. — Una mesa de máquina de escribir, tasada en quinientas cincuenta pesetas. — Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", tasada en tres mil quinien-

tas pesetas. — Una máquina de escribir "Corona", eléctrica, tasada en ocho mil quinientas pesetas.

Una partida de papel de oficina y publicidad, tasada en trescientas pesetas. — Ocho sillones de madera, tapizados, tasados en cuatrocientas pesetas. — Tres sillones de despacho, tasados en ciento veinte pesetas. — Tres de madera, tasados en setenta y cinco pesetas. — Dos descalzadoras, tasadas en sesenta pesetas. — Dos jardineras, sin flores, tasadas en cuarenta pesetas. — Dos sillones tapizados en plástico verde, tasados en cien pesetas. — Dos sillones en plástico verde, tasados en cien pesetas. — Una mesa redonda, tasada en ciento cincuenta pesetas. — Tres cuadros con marco de cartón y madera, tasados en setenta y cinco pesetas.

Lo que hace un total de veinte mil ciento setenta pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 27, el día 3 de agosto próximo, a las doce de la mañana; y se hace saber:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Agustín Ruiz González, en la calle de Blasco de Garay, núm. 44.

Madrid, trece de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.417)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 201

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador. — Don Luis Rubido Diéguez. — Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano. — Don Tomás Marco Garmendia. — Don Vidal Morales Garrido. — En la villa de Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete. — En los autos incidentales que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veinte de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Antonio Ruiz Vegas, mayor de edad, casado, constructor y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Manuel Macías Palomero y representado por el Procurador don Francisco Monteserín López; y de otra, como demandado y apelado, don José Luis Comenge Alonso, también mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia; y, asimismo, como demandado no comparecido en el incidente, el Banco Exterior de España, sobre declaración de pobreza del primero, y en cuyo incidente ha sido oído el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública.

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada, que en ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis dictó el Juez de primera instancia número veinte de esta capital, por la que denegó a don Antonio Ruiz Vegas los beneficios legales de pobreza solicitados para defenderse en la tercería de mejor derecho promovida en su contra y del Banco Exterior de España por don Luis Comenge Alonso, con expresa imposición de costas al demandante...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que, con fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, dictó el señor Juez de primera ins-

tancia número veinte de esta capital, a que el presente recurso se contrae; sin aacer expresa imposición de las costas originadas en la apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia del demandado y apelado don José Luis Comenge Alonso se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz-Tapiador. — Don Luis Rubido. — Gaspar Fernández-Lomana. Tomás Marco. — Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Vidal Morales Garrido, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — Fausto Moreno. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don José Luis Comenge Alonso, expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.417)

(C.—29.413)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en la demanda ejecutiva promovida por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Vicente Pineda Bueno, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día catorce de julio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula de M-412.265, tasada en cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo embargado se encuentra en depósito en poder de don Jesús Pérez Roldán, vecino de esta capital, Torres Miranda, quince.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. S., M. García. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela. (A.—47.336)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy en autos ejecutivos número cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Talleres Caminero, S. A.", contra don Miguel Salcedo Cobo y don Juan Castalaga Larondo, sobre

reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes propiedad de aquéllos, que se encuentran en la instalación llamada "Graveras del Pilar", en la zona de Arganda.

Una lavadora de arena, de noria, de 2,80 metros de diámetro, con capacidad de unos 30 metros cúbicos/h., dotada de motor eléctrico de 3 CV.

Un tromel de 2 de altura por 1 de diámetro, con chapa perforada de 100 milímetros de diámetro, con motor de 2 CV y peso 550 kilogramos.

Una tolva, desmontable, de unos 10 metros cúbicos, fabricada con chapa de 4 y 3 y patas de ángulo de 70, con un peso aproximado a 2.000 kilogramos.

Una tolva desmontable, de 15 metros cúbicos, fabricada con chapa de 4 y 3 milímetros, con patas de ángulo de 80, con un peso de 2.300 kilogramos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día cuatro de agosto próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. D. (Firmado). — El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado. (A.—47.341)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 3 de octubre de 1963, y las remitidas al BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 13 de septiembre de 1963, por medio de las que se llamaba a Alfonso Jiménez Rodrigo, que también usa el nombre de Alfonso Cuesta Jiménez, nacido en Alcubilla, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Catalina, procesado en el sumario núm. 244 de 1963, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión. (B.—1.624)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 31 de marzo de 1958 y en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de septiembre del mismo año, por medio de las que se llamaba a Antonio Tugores Gamundi, como procesado en el sumario núm. 345 de 1949, del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión. (B.—1.623)

Leonard Fersing (Louis), natural de Schoenech (Francia), hijo de Jean y de Claire, nacido el día 6 de noviembre de 1938, procesado en sumario instruido con el núm. 112 de 1967, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión

que le ha sido decretada por auto dictado en 18 de febrero pasado.

(B.—1.639)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 5 de noviembre de 1966, y las remitidas en 29 de octubre del mismo año para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por medio de las que se llamaba a Jesús Redondo Rober, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Gregoria, nacido el día 4 de febrero de 1935, en virtud de haber sido detenido y llevada a efecto su prisión en el sumario número 354 de 1966, del Juzgado de instrucción núm. 3, por el que se encontraba reclamado.

(B.—1.679)

Robledo Gutiérrez (Félix), de treinta y nueve años de edad, casado, electricista, hijo de Heliodoro y de María Socorro, natural de Piedralaves (Avila), domiciliado últimamente en la calle de Castro de Oro, número 17, primero derecha, procesado en el sumario instruído bajo el núm. 204 de 1967, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 7 de junio de 1967.

(B.—1.704)

Touzami Ahmed, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario instruído bajo el núm. 213 de 1967, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 8 de junio de 1967.

(B.—1.703)

Calvo Rodríguez (Máximo), natural de Ribadavia (Orense), nacido el día 9 de septiembre de 1923, hijo de Alfredo y de Cecilia, casado, industrial, desconociéndose su domicilio actual, procesado en el sumario instruído bajo el núm. 243 de 1967, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 1.º de junio de 1967.

(B.—1.748)

#### JUZGADO NUMERO 4

Frejo Valero (Fernando), de estado casado, profesión empleado, mayor de edad, domiciliado últimamente en calle de Florestán Aguilar, núm. 3, procesado por apropiación indebida en causa núm. 693 de 1966, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.705)

#### JUZGADO NUMERO 6

Marín San José (Luis), de cincuenta y tres años, hijo de Luis y Bibiana, natural de Madrid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de los de esta capital, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 47 de 1959, sobre abandono de familia.

(B.—1.680)

Naranjo Nogales (Manuel), de treinta y cinco años, hijo de Juan y Concepción, natural de Cenicientos (Madrid), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6 de los de esta capital, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 486 de 1964, sobre estafa.

(B.—1.681)

#### JUZGADO NUMERO 13

Jabardo Pastor (María del Carmen), de treinta años de edad, natural de Talamanca del Jarama, provincia de Madrid, hija de Patricio y de Milia, de estado casada, vecina de Madrid, con domicilio en Ricardo de la Vega, 18, hotel, y procesada por delito contra la salud pública, en causa número 431 de 1965, comparecerá dentro

del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13 de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.625)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16 de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Miguel Felipe Rodríguez Fernández, en virtud del sumario núm. 107 de 1963, por estafa, por haber sido detenido el mismo.

(B.—1.626)

#### ALCALA DE HENARES

Por medio del presente, y por acuerdo en el sumario núm. 77 de 1955, por apropiación indebida, con fecha 14 de junio de 1967 se deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario en 27 de abril de 1959, y que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de mayo de 1959, núm. 120, llamando a la procesada Beatriz Alcocer González.

(G. C.—3.270)

(B.—1.752)

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario número 445 de 1953, llamando al procesado en ignorado paradero Silverio García Benjumea, de 12 de marzo de 1954, y que fué inserta en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 2.941, correspondiente al día 21 de noviembre de 1954.

(G. C.—3.203)

(B.—1.713)

#### NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado en la pieza de situación dimanante del sumario núm. 5 de 1967, que se instruye en este Juzgado por el delito de robo, contra Manuela Sueira Ollero, hija de José y Venancia, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que tuvo lugar en el núm. 67 de fecha 20 de marzo del año actual, por la que se ordenaba proceder a la busca y captura de la misma, toda vez que se ha presentado voluntariamente en este Juzgado a responder de los cargos que figuran en el sumario aludido.

(G. C.—3.081)

(B.—1.659)

#### CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 2 de Cádiz.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario núm. 84 de 1967, publicada en la Orden general de la Dirección General de Madrid de fecha 2 de mayo actual y "Boletines Oficiales" de las provincias de Cádiz y Madrid, referente a la busca y captura del procesado Manuel Antolínez Fernández, de veintiséis años, casado, hijo de Manuel y Adriana, en virtud de haber sido capturado por la Policía de Madrid.

(G. C.—3.042)

(B.—1.628)

#### CORDOBA

José Antonio de la Guerra y de la Paz, de treinta años de edad, hijo de Antonio y María, casado, decorador cinematográfico, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Virgen de la Providencia, número 2, cuarto, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, procesado en el sumario que en este Juzgado de instrucción número 1 de Córdoba se tramita con el número 312 de 1966, sobre estafa y cheque en descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.751)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 109 de orden del año 1967, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del señor Abogado del Estado, en su representación peculiar y actuando en nombre del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, debidamente autorizado por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, contra don Manuel

Rodero y don José Rodero Rodero, vecinos de Valdepeñas (Ciudad Real), declarados en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 2.450, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de junio de 1967.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de la una, como demandante, el señor Abogado del Estado, en su representación peculiar y actuando en nombre del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, debidamente autorizado por la Dirección General de lo Contencioso del Estado; y de la otra, como demandados, don Manuel Rodero, mayor de edad, y don José Rodero Rodero, igualmente mayor de edad, vecinos de Valdepeñas (Ciudad Real), declarados en rebeldía, el primero como causante del daño causado por el camión, "Pegaso", matrícula CR-9.227, al coche PMM-15.292, y el segundo solidariamente como propietario del aquel vehículo, sobre reclamación de 2.450 pesetas, importe de los citados daños, intereses legales y costas; y

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el señor Abogado del Estado, en su representación peculiar y actuando en nombre del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Manuel Rodero y don José Rodero Rodero; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Manuel Rodero y don José Rodero Rodero, vecinos de Valdepeñas (Ciudad Real), declarados en rebeldía, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(G. C.—3.483)

(B.—1.841)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Teófilo Muñoz Casero, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número veintiocho de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición que después se dirán, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

##### Sentencia

Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandantes, doña María Francisca Martín López, asistida de su esposo don Miguel González Pérez, sin profesión especial ella y metalúrgico él y vecinos de Madrid, con domicilio en el camino de Polvoranca, número once, y don Emilio Sánchez Ortiz, mayor de edad, casado y vecino también de Madrid, con domicilio en la calle de Nuestra Señora de Gracia, número dos, representados y defendidos por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Luis Fuertes Tudela; demandados, doña María Salcedo López, como heredera del vendedor don Luis Francisco Lizcano Escudero y titular registral; don Eustaquio Herranz Castrillón, como heredero del anterior respecto a los bienes que quedaron de don Francisco Lizcano; doña Juana y don Lorenzo Herranz, como hijos y herederos de don Eustaquio Herranz, y contra los demás herederos del titular registral, y contra toda persona que se considere con algún derecho sobre la finca o a quien perjudique la inscripción a su favor, los que por ser desconocidos los domicilios deben ser citados por edictos; sobre reconocimiento de un derecho, cuantía dieciséis mil pesetas.

##### Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña María Francisca Martín López y

don Emilio Sánchez Ortiz, debo declarar y declaro:

Primero. Que la finca sita en el término de Carabanchel Alto y su calle de Hermanos Alvarez, hoy Nuestra Señora de Gracia, número dos, con una superficie de seiscientos metros cuadrados, y cuyos límites son: por su frente, Este, con la calle de Nuestra Señora de Gracia; por la derecha, entrando, al Norte, con finca de don Rafael Coat; por la izquierda, Este, solares de don Esteban López y Santos Santiago, y fondo, Oeste, con camino de Polvoranca, pertenece en pleno dominio a los demandantes, condenándose, en consecuencia, a los demandados a estar y pasar por esta declaración; y

Segundo. Que como consecuencia de tal declaración y a fin de adaptar al Registro de la Propiedad a la realidad jurídica, deberá practicarse en el mismo:

a) La segregación de dicho terreno de la finca matriz inscrita en el tomo ochenta, folio doscientos veinticuatro, finca quinientos treinta y ocho, inscripción doce de dominio.

b) La cancelación parcial correspondiente de esta inscripción; y

c) La inmatriculación como fincas independientes a favor de los demandantes en la siguiente forma: a doña Francisca Martín López: "parcela de terreno sita en esta capital, Carabanchel Alto, con fachada al camino de Polvoranca, en la que existen construídas dos naves para ganado y un palomar, con 117,24 metros edificadas, comprendiendo toda la finca una superficie de 283,60 metros cuadrados; y linda: al Oeste, con dicho camino, en línea de 20 metros; por la derecha, entrando, en línea de 13 metros, con finca de Santos Santiago; por el fondo, Este, en línea de 22 metros, con finca que se describe a continuación, cuyo lindero divide un pozo común a ambos, y al Norte, en 15 metros, con finca de Rafael Cat", y a don Emilio Sánchez Ortiz, "casa en esta capital, Carabanchel Alto y su calle de Nuestra Señora de Gracia, número dos, compuesta de una sola planta, con un estanque y gallinero; comprende una superficie de 316 metros 40 centímetros cuadrados, de los que 95,90 metros cuadrados ocupa lo edificado y el resto está destinado a jardín. Linda: frente, al Este, con dicha calle, en línea de 20 metros; derecha, entrando, al Norte, en longitud de 15 metros, con finca de don Rafael Cat; por el fondo, al Oeste, con finca antes descrita, en línea de 22 metros, cuyo límite divide un pozo común a ambos, y por la izquierda, al Sur, en longitud de 17 metros, con finca de don Esteban López"; sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en cuanto a éstos en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados citados en el encabezamiento de esta sentencia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Firmado.

(A.—47.342)

#### CITACION

#### JUZGADO NUMERO 16

García Menéndez (José Ramón), de treinta años de edad, natural de Oviedo, hijo de Nicanor y de María Amparo, soltero, periodista, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de julio, y hora de las diecisiete y treinta minutos, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sita en la calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 142 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—1.697)

#### IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36